

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Teléfono (02) 8986868 Ext. 5011 - 5012 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Piso 9º Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali V., 20 de enero de 2022.- A despacho de la señora Juez, la presente demanda para su revisión. Sírvase proveer.

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali V., veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022)

Auto No. 063

Referencia: Verbal - responsabilidad civil contractual
Demandante: CLIC MARKETING S.A.S
Demandado: LUIS FERNANDO SANCHEZ FERREROSA
Radicación: 76-001-40-03-001-2021-0091400

Mediante escrito que antecede, el apoderado judicial de la parte demandante, manifiesta que dentro de la referida actuación se profirieron dos autos de admisión, uno el 10 de noviembre de 2021 y el otro el 24 de noviembre de 2021, por lo que solicita se aclare la referida situación.

Revisadas la presente actuación, advierte el Despacho que se cometió un yerro en la emisión de la providencia que admite la demanda, al haber sido proferida en dos oportunidades, razón por la cual se hace necesario dejar sin efecto la dictada el 24 de noviembre de 2021, como quiera que prima la primera providencia realizada.

Por las anteriores razones, el Juzgado Primero Civil Municipal de Cali,

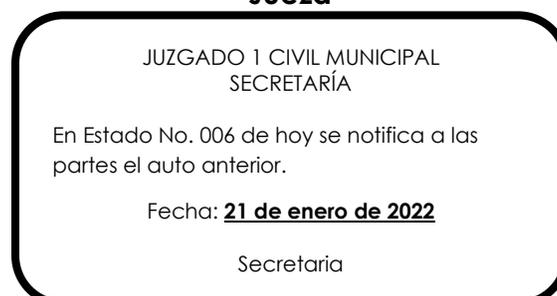
RESUELVE:

Dejar sin efecto el auto admisorio de la demanda, proferido el 25 de noviembre, conforme a lo expuesto en precedencia.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Jueza

A.M.



Firmado Por:

Eliana Mildreth Ninco Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b06f552129977f71f0923c02a777b1e280f332428a5a9d281f9559ac326a7a7**

Documento generado en 20/01/2022 02:16:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>